





















Villahermosa, Tabasco; a 27 de diciembre de 2015





SERNAPAM

SECRETARÍA DE ENERGÍA, RECURSOS NATURALES Y PROTECCIÓN AMBIENTAL



RED MULTI-INSTITUCIONAL DE MUESTREO DE PARTÍCULAS PM10 EN EL ESTADO DE TABASCO

Boletín Informativo de la Calidad del Aire en base a PM10

La Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental (SERNAPAM) coordina la "Red Multi-Institucional de muestreo de partículas fracción respirables PM10 en el Estado de Tabasco", en colaboración con instituciones de educación superior: Instituto Tecnológico Superior de La Venta (ITSLV), Universidad Politécnica del Golfo de México (UPGM), Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (UJAT), Instituto Tecnológico Superior de Centla (ITSCe), Universidad Politécnica del Centro (UPC) e Instituto Tecnológico Superior de los Ríos (ITSR); siendo una de sus acciones primordiales, el monitoreo de los niveles de inmisión de partículas menores a 10 micras (PM10), en cinco municipios del estado de Tabasco, conforme a las Normas Oficiales Mexicanas.

Las concentraciones registradas en los nodos de la Red de PM10, se pueden observar en la siguiente tabla, en comparación con el límite máximo permisible (LMP) establecido en las NOM-025-SEMARNAT-2014 Valores límite permisibles para la concentración de partículas suspendidas PM10 y PM2.5 en el aire ambiente y criterios para su evaluación y en referencia al Índice Metropolitano de la Calidad del Aire (IMECA).

Tabla de Concentraciones e IMECA.

Fecha	Nodo	Contaminante	Concentraciones ¹	LMP NOM ²	IMECA	Cal	lidad del Aire ³	
23/12/2015	ITSLV	PM10	31	75 mg/m3 (24 hrs.)	38	0 – 50	Buena	
	UPGM		17		21	51 – 100	Regular	
	UJAT					101-150	Mala	
	ITSCe		14		17	151-200	Muy mala	
	UPC					>200	Extremadamente mala	
	ITSR		19		24		Extremadamente maia	
	SEP					·		

- 1 micro gramo por metro cubico (µg/m3).
- 2 Límite máximo permisible de la Norma Oficial Mexicana.
- 3 Tabla de referencia del IMECA. (Ver Glosario IMECA).













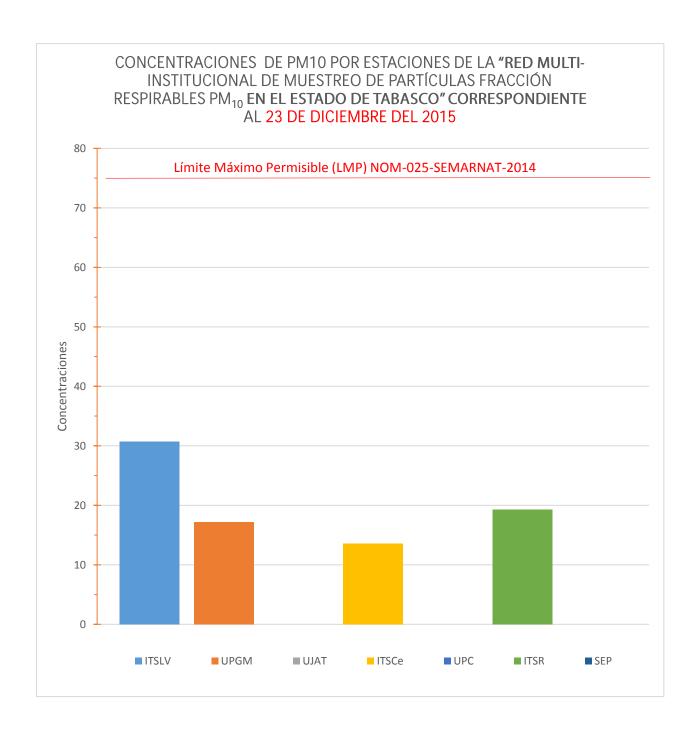






Para las estaciones de monitoreo: UPGM, ITSLV, ITSCe y ITSR, la recomendación es la siguiente:

Estas concentraciones no son perjudiciales a la salud humana ya que, se encuentran dentro del límite permisible marcado por la NOM. Sin embargo, si se viaja de un punto donde se registra una concentración hacia otro con una concentración notablemente distinta si puede repercutir en la salud del sistema respiratorio, particularmente en nariz y faringe.











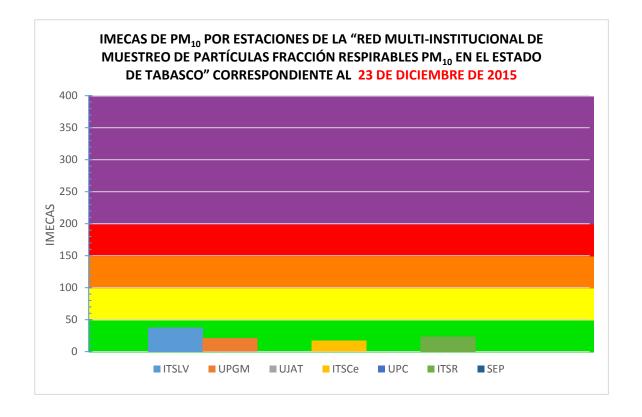












Calidad del Aire					
0 – 50	Buena				
51 – 100	Regular				
101-150	Mala				
151-200	Muy mala				
>200	Extremadamente mala				























Glosario IMECA

Categoría	Intervalo	Mensaje	Significado	Recomendaciones
BUENA	0-50	Sin riesgo	La calidad del aire es satisfactoria y existe poco o ningún riesgo para la salud.	Se puede realizar cualquier actividad al aire libre.
REGULAR	51-100	Aceptable	La calidad del aire es aceptable, sin embargo, en el caso de algunos contaminantes, las personas que son inusualmente sensibles, pueden presentar síntomas moderados.	cas personas que son extremadamente
MALA	101-150	Dañina a la salud de los grupos sensibles	Quienes pertenecen a los grupos sensibles pueden experimentar efectos en la salud. El público en general usualmente no es afectado.	
MUY MALA	151-200	colud	Todos pueden experimentar efectos en la salud; quienes pertenecen a los grupos sensibles pueden experimentar efectos graves en la salud.	Los niños, adultos mayores, personas que realizan actividad física intensa o con enfermedades respiratorias y cardiovasculares, deben evitar el esfuerzo prolongado al aire libre. La población en general debe limitar el
				esfuerzo prolongado al aire libre.
EXTREMADA-MENTE MALA	>200	Muy dañina a la salud	Representa una condición de emergencia. Toda la población tiene probabilidades de ser afectada.	La población en general debe suspender los esfuerzos al aire libre.

Interpretación de la calidad del aire

Índice de la Calidad del aire	Condición		
0-50	Buena		
51-100	Regular		
101-150	Mala		
151-200	Muy mala		
>200	Extremadamente mala		